

001-006-14122 (271)
001-006-16123 (27-57)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2016-09-01-038-P04907
ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "PESCARDEG S.A."-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de octubre del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **JULIO JOSE AGUIRRE BARRIGA**, a nombre y representación de la compañía PESCARDEG S.A., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía, celebrada el doce de octubre de dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la misma que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido



N° TRAMITE: 77970-0041-7
DOCUMENTO: Escritura
23/10 '17 2.1.1

el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la cual, conste la **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía "**PESCARDEG S.A.**" que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor **JULIO JOSE AGUIRRE BARRIGA**, a nombre y representación de la compañía PESCARDEG S.A., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía, celebrada el doce de octubre de dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la misma que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- A)** La compañía denominada PESCARDEG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Abogado Humberto Moya Flores, el cu
marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas cincuenta
y siete mil ochocientos ochenta y seis a cincuenta
y siete mil novecientos tres, Registro Mercantil
número diez mil doscientos sesenta y siete, el
veintidós de mayo del dos mil ocho. **B)** Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
Humberto Moya Flores, el veintiséis de agosto del
año dos mil ocho se reforma los estatutos sociales
de la compañía "PESCARDEG S.A." misma que fue
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el nueve de octubre de dos mil ocho, de
fojas ciento veinticinco mil trescientos treinta y
dos a ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y
cuatro, Registro Mercantil número veintiún mil
novecientos sesenta y uno. **C)** La Junta General
Extraordinaria de Accionista de la compañía
PESCARDEG S.A., en sesión celebrada el doce de
octubre de dos mil dieciséis, con voto unánime de
la totalidad del capital social presente resolvió lo
siguiente: 1) Reformar el Artículo Segundo de los
Estatutos Sociales de Constitución de la compañía,
el cual dirá textualmente: "**ARTÍCULO SEGUNDO.**-
La compañía tiene su domicilio principal en el
cantón Samborondón, provincia del Guayas,
República del Ecuador. Sin embargo, podrá



establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la Ley.". 2) Autorizar al Gerente General de la compañía señor Julio José Aguirre Barriga, para que realice todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente reforma resuelta por esta Junta. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Julio José Aguirre Barriga, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía PESCARDEG S.A., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía, celebrada el doce de octubre de dos mil dieciséis, expresamente declaro reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos y texto aprobados en la misma acta de Junta General Extraordinaria de accionistas antes indicada, cuya copia certificada se incorpora a la presente escritura, declarando además en forma juramentada, que la compañía a la cual represento no es contratista del Estado ni de sus instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue a incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "PESCARDEG S.A.", CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016.

En Guayaquil, Ecuador, siendo el doce de octubre del año dos mil dieciséis, a las catorce horas treinta minutos, en la ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de "PESCARDEG S.A." a saber: señor Julio Jose Aguirre Barriga, por sus propios derechos, como propietario de 9.995 acciones, el señor Andres Eduardo Aguirre Barriga, por sus propios derechos, como propietario de 5 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de \$1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente el señor Andres Eduardo Aguirre Barriga, como Secretario el señor Julio José Aguirre Barriga, Gerente General de la compañía.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, que es de \$10.000,00, tal como consta en la lista de accionistas mencionada al inicio y, acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la Compañía "PESCARDEG S.A" consintieron de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como con igual unanimidad aprobaron conocer y resolver sobre los siguientes puntos como el orden del día: 1.- Cambio de domicilio de la compañía; así como su consecuente Reforma de Estatuto Social.

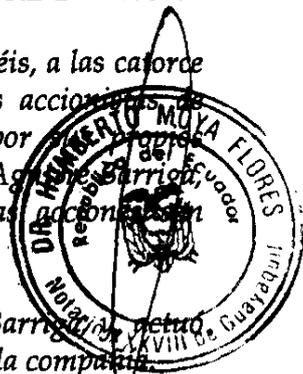
Se pasó a tratar el primer punto del orden del día por lo que el Presidente tomó la palabra para poner a consideración de la Junta la conveniencia de cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil a Samborondón, puesto que en este último cantón es donde se lleva a cabo los negocios de la compañía.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime el cambio propuesto, por lo que autorizó que el domicilio pase a ser Samborondón.

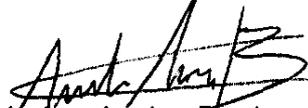
A continuación, el Presidente manifestó que en virtud del cambio aprobado, se hace necesario reformar el Estatuto Social, en lo que corresponde al artículo segundo, para lo que puso en consideración de la Junta el siguiente texto:

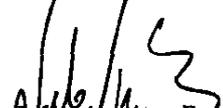
"Artículo Segundo.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador. Sin embargo, podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero, conforme a la Ley."

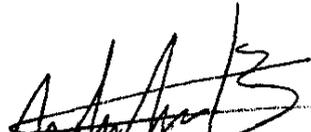
La Junta resolvió de manera unánime aprobar el texto antedicho del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, y, además autorizó al representante legal a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente reforma resuelta por esta Junta.



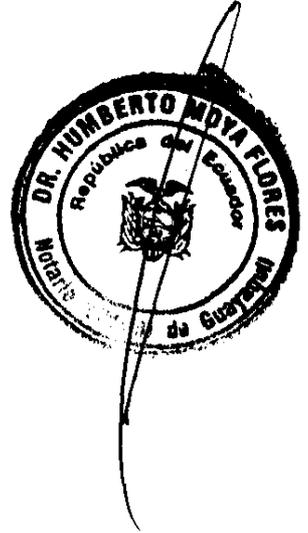
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.


Andres Aguirre Barriga
Presidente


Julio Aguirre Barriga
Gerente General-Secretario


Andres Aguirre Barriga


Julio Aguirre Barriga



FIRMAN: (f) Sr. Andres Aguirre Barriga- PRESIDENTE; (f) Sr. Julio Aguirre Barriga, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; (f) Sr. Andres Aguirre Barriga, (f) Sr. Julio Aguirre Barriga.

Guayaquil 02 de marzo del 2014

Señor
JULIO JOSE AGUIRRE BARRIGA
Ciudad.-



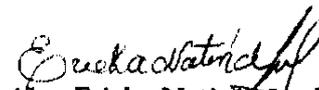
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PESCARDEG S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS.

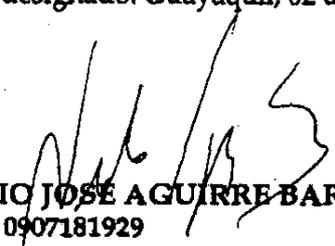
Sus deberes y atribuciones se encuentran estipulados en los Artículos Séptimo, Octavo y Vigésimo de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía correspondiéndole ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la misma en forma individual.

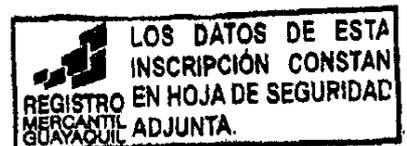
PESCARDEG S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, el 4 de Marzo de 2.008 e inscrita a fojas 57.886 a 57.903, en el Registro Mercantil de Guayaquil No. 10.267, el 22 de Mayo del 2008.

Atentamente,


Abg. Ericka Nativ Merchán
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PESCARDEG S.A., para el cual he sido designado. Guayaquil, 02 de marzo de 2.014.


JULIO JOSE AGUIRRE BARRIGA
C.C. 0907181929



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 8.938
FECHA DE REPERTORIO: 06/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:51



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PESCARDEG S.A., a favor de JULIO JOSE AGUIRRE BARRIGA, de fojas 9.117 a 9.119, Registro de Nombramientos número 2.912.

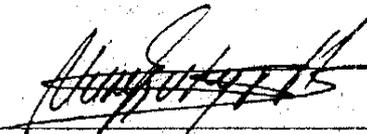
ORDEN: 8938

.....

.....

.....

.....


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

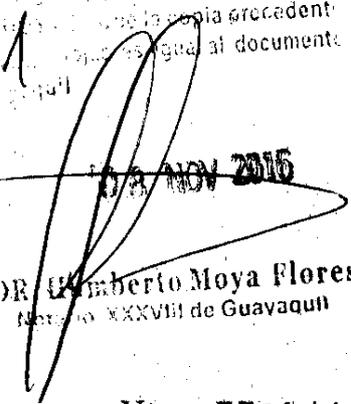
Guayaquil, 07 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

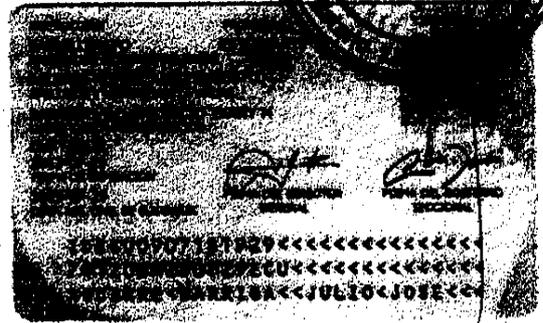
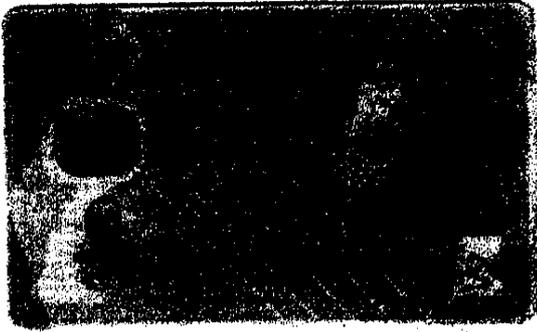
Este documento se inscribió en el número 5 del Anexo 10 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en cumplimiento con el Decreto Supremo Número 2386 de fecha 31 de mayo de 1978, publicado en el Boletín Oficial No. 564 del 12 de junio de 1978, según la copia precedente que se adjunta al documento.




DR Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

No. 778844



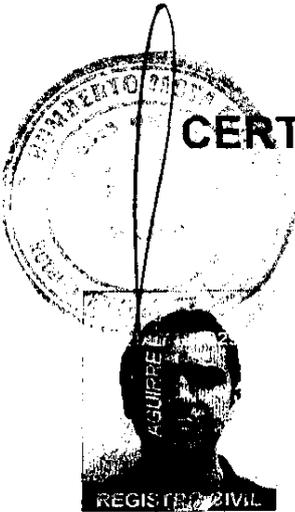


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley,
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente
que consta de 1 fojas es igual al documento
que se me exhibió. Guayaquil

08 NOV 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0907181929
Nombres del ciudadano: AGUIRRE BARRIGA JULIO JOSE
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1974
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: JULIO AUGUSTO AGUIRRE ROMAN
Nombres de la madre: TANNY M BARRIGA VILLAVICENCIO
Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
 GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.13 10:31:45 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7ca155e0c691402



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



esta Escritura. Abogada Ericka Nativi
Reg. Profesional No.- cero nueve - dos mil doce-
quinientos dos.-Foro de Abogados del Ecuador
Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan
agregados a mi registro, formando parte integrante
de la presente escritura pública, todos los
documentos habilitantes que se han considerado
pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
presente instrumento público. El otorgante se
identifica con el certificado obtenido del Sistema
Nacional de Identificación Ciudadana que ha
autorizado, en acatamiento a la resolución número
cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-
2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le
fue la presente escritura de principio a fin y en
alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la
aprueba en todas y cada una de sus partes, se
afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y
connmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

x

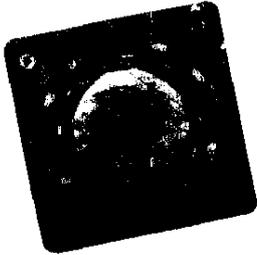
JULIO JOSE AGUIRRE BARRIGA
Ced. U. No. 0907181929
Cert. Vot.001-0113
PESCARDEG S.A.
RUC. 0992575778001
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACIÓN MARGINAL 2017-09-01-038-000549

RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000633** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **16 DE FEBRERO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "PESCARDEG S.A."**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE OCTUBRE DEL 2016**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA PESCARDEG S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE MARZO DEL 2008**

GUAYAQUIL, 18 DE ABRIL DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Factura: 001-006-000022392



20170901038O00549



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038O00549

MATRIZ

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FECHAS	18 DE ABRIL DEL 2017, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PESCARDEG S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04907

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE BARRIGA JULIO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907181929

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA PESCARDEG S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	056/2008

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-00142



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000633** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **16 DE FEBRERO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "PESCARDEG S.A."** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE OCTUBRE DEL 2016**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA PESCARDEG S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE MARZO DEL 2008**

GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

AB. ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
NOTARIO SUPLENTE XXVIII DEL CANTÓN.





TRÁMITE NÚMERO: 1804
956720ZHRKYIK

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

	1447
	05/09/2017
	444
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0907181929	AGUIRRE BARRIGA JULIO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /13/10/2016
	PESCARDEG S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

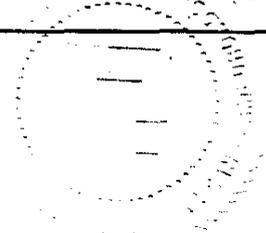
RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0000633, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2017, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FICHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



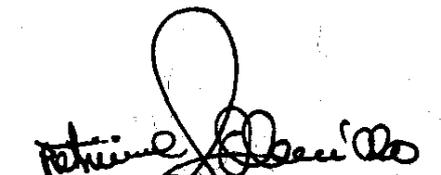
NUMERO DE REPERTORIO:42.989
FECHA DE REPERTORIO:28/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000633, dictada el 16 de febrero del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía PESCARDEG S.A., de fojas 40.861 a 40.875, Registro Mercantil número 3.511. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42989




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

N° 0180821